



Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Estudios y Proyectos de Innovación

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es promover una cultura de la innovación y los procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

La Convocatoria Estudios y Proyectos de Innovación, tiene como propósito principal apoyar financieramente a estudios y proyectos de innovación orientados a gestionar los recursos naturales, productivos y tecnológicos en forma sustentable, y que contribuyan a aumentar la competitividad del sector mediante el desarrollo, adaptación o validación de nuevas tecnologías y procesos en distintas etapas de la cadena productiva.

Se espera que a partir de los estudios y proyectos a ejecutar, se puedan llevar a cabo procesos de innovación que permitan abordar los nuevos desafíos y tendencias de la producción de alimentos a nivel mundial, como por ejemplo, el desafío en el manejo de los recursos naturales en el marco del cambio climático, la producción de alimentos más sanos y saludables y la producción sustentable en toda la cadena de producción y comercialización.

¿Qué Tipo de iniciativas pueden postular?

Se apoyará iniciativas que se focalicen en prioridades y desafíos identificados en distintos territorios y se vinculen al sector productivo, siendo relevantes, aquellas propuestas que incorporen innovaciones en producto, procesos productivos, comerciales y/o de gestión, con impacto en la pequeña y mediana agricultura en el corto y/o mediano plazo.

Por otra parte, se considerará propuestas cuyo tamaño corresponda al mínimo necesario para sentar las bases técnicas y de inversión que hagan posible, a partir de ellas, proyectar un crecimiento posterior y que consideren la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y la higiene e inocuidad de los productos.

En el caso de los estudios, se apoyará iniciativas que elaboren y sistematicen información que permita identificar y definir nuevas líneas de innovación, y que incluyan todos los antecedentes necesarios para evaluar la pre-factibilidad técnica, económica y/o comercial para la posterior formulación e implementación de proyectos de innovación tanto a nivel de producto, procesos productivos, comerciales y/o de gestión.

¿Qué Ítems Subsidia?

Recursos Humanos (sueldos y honorarios para personal técnico y profesional), equipamiento (instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros), infraestructura (adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno), viáticos y movilización (alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos), materiales e insumos (materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo), servicios de terceros, elaboración y/o formulación de propuestas en el caso de que éstas sean presentadas por organizaciones que no cuenten con equipo técnico para formularlas, difusión (publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros), capacitación (talleres, cursos, seminarios, entre otros), gastos generales (luz, agua, gas, teléfono, internet), gastos de overhead para ejecutores como universidades o institutos tecnológicos, imprevistos.

¿Quiénes pueden postular?

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia y transferencia.

La convocatoria se dirige a organizaciones productivas, asociaciones de empresas y productores, universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Participación de otras entidades y terceros

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta, los postulantes pueden establecer alianzas formales con institutos de investigación, universidades, institutos profesionales, empresas consultoras, organizaciones no gubernamentales (ONGs), profesionales, técnicos u otros, las cuales deberán incluirse y detallarse en el proceso de postulación.

Así, pueden establecerse alianzas con **Agentes Asociados**, los cuales se comprometerán con la ejecución de la propuesta, realizarán aportes técnicos y financieros (pecuniarios y no pecuniarios) y a su vez, obtendrán un beneficio de los resultados.

También podrán considerarse alianzas con otras personas o entidades nacionales o extranjeras, a través de la **Contratación de Servicios** que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros.

Por último, también pueden establecerse **Convenios de Colaboración** con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

Tipo de Iniciativa	Plazos de Ejecución	Subsidio y Aporte de los Participantes	
		Subsidio FIA	Entidades Participantes
Proyecto	Hasta 48 meses.	70% del costo total del proyecto con tope \$MM150	30% Podrán ser aportes pecuniarios (en efectivo), o no pecuniarios (valorizados)
Estudio	Hasta 12 meses.	70% del costo total del estudio con tope \$MM30	30% Podrán ser aportes pecuniarios (en efectivo), o no pecuniarios (valorizados)